



ANEXO CIRCULAR NUMERO - 10 -

TEMPORADA 2021/2022

PROTOCOLO COVID

Como continuación a la circular nº 10 de esta temporada y a nuestro compromiso de la explicación previa de la misma “Hasta ahora nuestra demanda no ha tenido favorable acogida. Si la tuviese a partir de la publicación de la presente circular, se informará de manera inmediata.”, nos es grato comunicar que en la tarde de hoy se ha recibido comunicación de la Dirección General de Deportes, del siguiente tenor literal;

“Tal y como se ha informado esta semana desde la Dirección General de Deportes, tras la entrada en vigor el pasado martes del Acuerdo 100/2021 de la Junta de Castilla y León, ya no resultan aplicables las medidas preventivas específicas que afectaban a la práctica de la actividad física y deportiva.

No obstante, como se indicaba en el comunicado enviado por este centro directivo, continúa vigente la Ley estatal 2/2021, que sigue obligando al uso de mascarilla en espacios cerrados, así como en espacios al aire libre cuando en este caso no pueda mantenerse la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.

En relación con este punto, fruto de la interpretación realizada en el Consejo de Gobierno mantenido esta mañana, la Junta de Castilla y León interpreta que no resulta exigible el uso de mascarilla en el ámbito de las competiciones y sus entrenamientos, tanto al aire libre como en espacios cerrados, y tanto de carácter oficial como no oficial (recuérdese que en este último supuesto -competiciones no oficiales-, se hace referencia a las competiciones deportivas definidas en el artículo 18 de la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, con los requisitos que se detallan en dicho precepto).

Como excepción a lo anterior, las actividades deportivas extraescolares continúan rigiéndose por los protocolos propios de la Consejería de Educación.”

Lo que se comunica para general y público conocimiento y los efectos oportunos.

Arroyo de la Encomienda, 23 de septiembre de 2021.



Francisco **MENÉNDEZ GUTIÉRREZ**
SECRETARIO GENERAL

Marcelino S. **MATÉ MARTÍNEZ**
PRESIDENTE